

Constancia Secretarial: El 26 de octubre de 2022 ingresa al Despacho por reparto para calificar.

República de Colombia



*RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D. C*

Bogotá D. C., dos de diciembre de dos mil veintidós

Radicación 2022-01299

Teniendo en cuenta que el título base de la acción reúne los requisitos previstos por el artículo 48 de la Ley 675 de 2001, y los señalados en los artículos 82 y 422 del C.G.P., el Despacho, **RESUELVE:**

Primera: Librar orden de pago por la vía **EJECUTIVA**, en favor de **AGRUPACIÓN DE VIVIENDA QUINTAS DE SANTA BARBARA, V ETAPA P.H.** y en contra de **ROBERTO ESPINOSA GARCIA** y **MARIA CRISTINA NANCY OLIVA RIOS ORTIZ**, por los siguientes conceptos y sumas.

1. Por concepto de causación de expensas comunes de administración del mes de septiembre de 2009, por el valor de OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATROPESOS M/CTE (\$8.494).
2. Por concepto de causación de expensas comunes de cuota extraordinaria de administración del mes de septiembre de 2009, por el valor de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$150.000).
3. Por concepto de causación de expensas comunes de administración del mes de noviembre de 2009, por el valor de SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$74.000).
4. Por concepto de causación de expensas comunes de administración del mes de diciembre de 2009, por el valor de SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$74.000).
5. Por concepto de causación de expensas comunes de administración del mes de enero de 2010, por el valor de SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$74.000).
6. Por concepto de causación de expensas comunes de administración del mes de febrero de 2010, por el valor de SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$74.000).

7. Por concepto de causación de expensas comunes de administración del mes de marzo de 2010, por el valor de SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$76.700).
8. Por concepto de causación de expensas comunes de administración del mes de abril de 2010, por el valor de SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$76.700)
9. Por concepto de causación de expensas comunes de administración del mes de mayo de 2010, por el valor de SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$76.700)
10. Por concepto de causación de expensas comunes de administración del mes de junio de 2010, por el valor de SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$76.700).
11. Por concepto de causación de expensas comunes de administración del mes de julio de 2010, por el valor de SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$76.700).
12. Por concepto de causación de expensas comunes de cuota extraordinaria de administración del mes de julio de 2010, por el valor de NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$90.000).
13. Por concepto de causación de expensas comunes de administración del mes de agosto de 2010, por el valor de SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$76.700).
14. Por concepto de causación de expensas comunes de administración del mes de septiembre de 2010, por el valor de SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$76.700).
15. Por concepto de causación de expensas comunes de administración del mes de octubre de 2010, por el valor de SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$76.700).
16. Por concepto de causación de expensas comunes de administración del mes de noviembre de 2010, por el valor de SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$76.700).
17. Por concepto de causación de expensas comunes de administración del mes de diciembre de 2010, por el valor de SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$76.700).
18. Por concepto de causación de expensas comunes de administración del mes de enero de 2011, por el valor de SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$76.700).
19. Por concepto de causación de expensas comunes de administración del mes de febrero de 2011, por el valor de SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$76.700).
20. Por concepto de causación de expensas comunes de administración del mes de marzo de 2011, por el valor de

SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$76.700).

21. Por concepto de causación de expensas comunes de administración del mes de abril de 2011, por el valor de OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$80.000).
22. Por concepto de causación de expensas comunes de administración del mes de mayo de 2011, por el valor de OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$80.000).
23. Por concepto de causación de expensas comunes de administración del mes de junio de 2011, por el valor de OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$80.000).
24. Por concepto de causación de expensas comunes de administración del mes de julio de 2011, por el valor de OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$80.000).
25. Por concepto de causación de expensas comunes de administración del mes de agosto de 2011, por el valor de OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$80.000).
26. Por concepto de causación de expensas comunes de administración del mes de septiembre de 2011, por el valor de OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$80.000).
27. Por concepto de causación de expensas comunes de administración del mes de octubre de 2011, por el valor de OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$80.000).
28. Por concepto de causación de expensas comunes de administración del mes de noviembre de 2011, por el valor de OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$80.000).
29. Por concepto de causación de expensas comunes de administración del mes de diciembre de 2011, por el valor de OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$80.000).
30. Por concepto de causación de expensas comunes de administración del mes de diciembre de 2011, por el valor de OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$80.000).
31. Por concepto de causación de expensas comunes de administración del mes de enero de 2012, por el valor de OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$80.000).
32. Por concepto de causación de expensas comunes de administración del mes de febrero de 2012, por el valor de OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$80.000).
33. Por concepto de causación de expensas comunes de administración del mes de marzo de 2012, por el valor de OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$80.000).
34. Por concepto de causación de expensas comunes de administración del mes de abril de 2012, por el valor de OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$84.600).
35. Por concepto de causación de expensas comunes de administración del mes de mayo de 2012, por el valor de OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$84.600).
36. Por concepto de causación de expensas comunes de administración del mes de junio de 2012, por el valor de

- OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$84.600).
37. Por concepto de causación de expensas comunes de administración del mes de julio de 2012, por el valor de OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOSM/CTE (\$84.600).
 38. Por concepto de causación de expensas comunes de administración del mes de agosto de 2012, por el valor de OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOSM/CTE (\$84.600).
 39. Por concepto de causación de expensas comunes de administración del mes de septiembre de 2012, por el valor de OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOSM/CTE (\$84.600).
 40. Por concepto de causación de expensas comunes de administración del mes de octubre de 2012, por el valor de OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOSM/CTE (\$84.600).
 41. Por concepto de causación de expensas comunes de administración del mes de noviembre de 2012, por el valor de OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOSM/CTE (\$84.600).
 42. Por concepto de causación de expensas comunes de administración del mes de diciembre de 2012, por el valor de OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOSM/CTE (\$84.600).
 43. Por concepto de causación de expensas comunes de administración del mes de enero de 2013, por el valor de OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOSM/CTE (\$84.600).
 44. Por concepto de causación de expensas comunes de administración del mes de febrero de 2013, por el valor de OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOSM/CTE (\$84.600).
 45. Por concepto de causación de expensas comunes de administración del mes de marzo de 2013, por el valor de OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$84.600).
 46. Por concepto de causación de expensas comunes de administración del mes de abril de 2013, por el valor de OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$84.600).
 47. Por concepto de causación de expensas comunes de administración del mes de mayo de 2013, por el valor de OCHENTA Y OCHO MIL PESOSM/CTE (\$88.000).
 48. Por concepto de causación de expensas comunes de administración del mes de junio de 2013, por el valor de OCHENTA Y OCHO MIL PESOSM/CTE (\$88.000).
 49. Por concepto de causación de expensas comunes de administración del mes de julio de 2013, por el valor de OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$88.000).

50. Por concepto de causación de expensas comunes de administración del mes de agosto de 2013, por el valor de OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$88.000).
51. Por concepto de causación de expensas comunes de administración del mes de septiembre de 2013, por el valor de OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$88.000).
52. Por concepto de causación de expensas comunes de administración del mes de octubre de 2013, por el valor de OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$88.000).
53. Por concepto de causación de expensas comunes de administración del mes de noviembre de 2013, por el valor de OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$88.000).
54. Por concepto de causación de expensas comunes de administración del mes de diciembre de 2013, por el valor de OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$88.000).
55. Por concepto de causación de expensas comunes de administración del mes de enero de 2014, por el valor de NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$92.000).
56. Por concepto de causación de expensas comunes de administración del mes de febrero de 2014, por el valor de NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$92.000).
57. Por concepto de causación de expensas comunes de administración del mes de marzo de 2014, por el valor de NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$92.000).
58. Por concepto de causación de expensas comunes de administración del mes de abril de 2014, por el valor de NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$92.000).
59. Por concepto de causación de expensas comunes de administración del mes de mayo de 2014, por el valor de NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$92.000).
60. Por concepto de causación de expensas comunes de administración del mes de junio de 2014, por el valor de NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$92.000).
61. Por concepto de causación de expensas comunes de administración del mes de julio de 2014, por el valor de NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$92.000).
62. Por concepto de causación de expensas comunes de administración del mes de agosto de 2014, por el valor de NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$92.000).
63. Por concepto de causación de expensas comunes de administración del mes de septiembre de 2014, por el valor de NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$92.000).
64. Por concepto de causación de expensas comunes de administración del mes de octubre de 2014, por el valor de NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$92.000).
65. Por concepto de causación de expensas comunes de administración del mes de noviembre de 2014, por el valor de NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$92.000).
66. Por concepto de causación de expensas comunes de administración del mes de diciembre de 2014, por el valor de NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$92.000).

67. Por concepto de causación de expensas comunes de administración del mes de enero de 2015, por el valor de NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$96.000).
68. Por concepto de causación de expensas comunes de administración del mes de febrero de 2015, por el valor de NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$96.000).
69. Por concepto de causación de expensas comunes de administración del mes de marzo de 2015, por el valor de NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$96.000).
70. Por concepto de causación de expensas comunes de administración del mes de abril de 2015, por el valor de NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$96.000).
71. Por concepto de causación de expensas comunes de administración del mes de mayo de 2015, por el valor de NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$96.000).
72. Por concepto de causación de expensas comunes de administración del mes de junio de 2015, por el valor de NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$96.000).
73. Por concepto de causación de expensas comunes de administración del mes de julio de 2015, por el valor de NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$96.000).
74. Por concepto de causación de expensas comunes de administración del mes de agosto de 2015, por el valor de NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$96.000).
75. Por concepto de causación de expensas comunes de administración del mes de septiembre de 2015, por el valor de NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$96.000).
76. Por concepto de causación de expensas comunes de administración del mes de octubre de 2015, por el valor de NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$96.000).
77. Por concepto de causación de expensas comunes de administración del mes de noviembre de 2015, por el valor de NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$96.000).
78. Por concepto de causación de expensas comunes de administración del mes de diciembre de 2015, por el valor de NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$96.000).
79. Por concepto de causación de expensas comunes de administración del mes de enero de 2016, por el valor de CIENTO TRES MIL PESOS M/CTE (\$103.000).
80. Por concepto de causación de expensas comunes de administración del mes de febrero de 2016, por el valor de CIENTO TRES MIL PESOS M/CTE (\$103.000).
81. Por concepto de causación de expensas comunes de administración del mes de marzo de 2016, por el valor de CIENTO TRES MIL PESOS M/CTE (\$103.000).
82. Por concepto de causación de expensas comunes de administración del mes de abril de 2016, por el valor de CIENTO TRES MIL PESOS M/CTE (\$103.000).
83. Por concepto de causación de expensas comunes de administración del mes de mayo de 2016, por el valor de CIENTO TRES MIL PESOS M/CTE (\$103.000).

84. Por concepto de causación de expensas comunes de cuota extraordinaria de administración del mes de mayo de 2016, por el valor de CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$420.000).
85. Por concepto de causación de expensas comunes de administración del mes de junio de 2016, por el valor de CIENTO TRES MIL PESOS M/CTE (\$103.000).
86. Por concepto de causación de expensas comunes de administración del mes de julio de 2016, por el valor de CIENTO TRES MIL PESOS M/CTE (\$103.000).
87. Por concepto de causación de expensas comunes de administración del mes de agosto de 2016, por el valor de CIENTO TRES MIL PESOS M/CTE (\$103.000).
88. Por concepto de causación de expensas comunes de administración del mes de septiembre de 2016, por el valor de CIENTO TRES MIL PESOS M/CTE (\$103.000).
89. Por concepto de causación de expensas comunes de administración del mes de octubre de 2016, por el valor de CIENTO TRES MIL PESOS M/CTE (\$103.000).
90. Por concepto de causación de expensas comunes de administración del mes de noviembre de 2016, por el valor de CIENTO TRES MIL PESOS M/CTE (\$103.000).
91. Por concepto de causación de expensas comunes de administración del mes de diciembre de 2016, por el valor de CIENTO TRES MIL PESOS M/CTE (\$103.000).
92. Por concepto de causación de expensas comunes de administración del mes de enero de 2017, por el valor de CIENTO DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$110.000).
93. Por concepto de causación de expensas comunes de administración del mes de febrero de 2017, por el valor de CIENTO DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$110.000).
94. Por concepto de causación de expensas comunes de administración del mes de marzo de 2017, por el valor de CIENTO DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$110.000).
95. Por concepto de causación de expensas comunes de administración del mes de abril de 2017, por el valor de CIENTO DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$110.000).
96. Por concepto de causación de expensas comunes de administración del mes de mayo de 2017, por el valor de CIENTO DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$110.000).
97. Por concepto de causación de expensas comunes de administración del mes de junio de 2017, por el valor de CIENTO DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$110.000).
98. Por concepto de causación de expensas comunes de administración del mes de julio de 2017, por el valor de CIENTO DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$110.000).
99. Por concepto de causación de expensas comunes de administración el mes de agosto de 2017, por el valor de CIENTO DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$110.000).
100. Por concepto de causación de expensas comunes de administración del mes de septiembre de 2017, por el valor de CIENTO DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$110.000).

101. Por concepto de causación de expensas comunes de administración del mes de octubre de 2017, por el valor de CIENTO DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$110.000).
102. Por concepto de causación de expensas comunes de administración del mes de noviembre de 2017, por el valor de CIENTO DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$110.000).
103. Por concepto de causación de expensas comunes de administración del mes de diciembre de 2017, por el valor de CIENTO DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$110.000).
104. Por concepto de causación de expensas comunes de administración del mes de enero de 2018, por el valor de CIENTO DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$110.000).
105. Por concepto de causación de expensas comunes de administración del mes de febrero de 2018, por el valor de CIENTO DIECISEIS MIL PESOS M/CTE (\$116.000).
106. Por concepto de causación de expensas comunes de administración del mes de marzo de 2018, por el valor de CIENTO DIECISEIS MIL PESOS M/CTE (\$116.000).
107. Por concepto de causación de expensas comunes de administración del mes de abril de 2018, por el valor de CIENTO DIECISEIS MIL PESOS M/CTE (\$116.000).
108. Por concepto de causación de expensas comunes de administración del mes de mayo de 2018, por el valor de CIENTO DIECISEIS MIL PESOS M/CTE (\$116.000).
109. Por concepto de causación de expensas comunes de administración del mes de junio de 2018, por el valor de CIENTO DIECISEIS MIL PESOS M/CTE (\$116.000).
110. Por concepto de causación de expensas comunes de administración del mes de julio de 2018, por el valor de CIENTO DIECISEIS MIL PESOS M/CTE (\$116.000).
111. Por concepto de causación de expensas comunes de administración del mes de agosto de 2018, por el valor de CIENTO DIECISEIS MIL PESOS M/CTE (\$116.000).
112. Por concepto de causación de expensas comunes de administración del mes de septiembre de 2018, por el valor de CIENTO DIECISEIS MIL PESOS M/CTE (\$116.000).
113. Por concepto de causación de expensas comunes de administración del mes de octubre de 2018, por el valor de CIENTO DIECISEIS MIL PESOS M/CTE (\$116.000).
114. Por concepto de causación de expensas comunes de administración del mes de noviembre de 2018, por el valor de CIENTO DIECISEIS MIL PESOS M/CTE (\$116.000).
115. Por concepto de causación de expensas comunes de administración del mes de diciembre de 2018, por el valor de CIENTO DIECISEIS MIL PESOS M/CTE (\$116.000).
116. Por concepto de causación de expensas comunes de administración del mes de enero de 2019, por el valor de CIENTO VEINTITRES MIL PESOS M/CTE (\$123.000).
117. Por concepto de causación de expensas comunes de administración del mes de febrero de 2019, por el valor de CIENTO VEINTITRES MIL PESOS M/CTE (\$123.000).

118. Por concepto de causación de expensas comunes de administración del mes de marzo de 2019, por el valor de CIENTO VEINTITRES MIL PESOS M/CTE (\$123.000).
119. Por concepto de causación de expensas comunes de administración del mes de abril de 2019, por el valor de CIENTO VEINTITRES MIL PESOS M/CTE (\$123.000).
120. Por concepto de causación de expensas comunes de administración del mes de mayo de 2019, por el valor de CIENTO VEINTITRES MIL PESOS M/CTE (\$123.000).
121. Por concepto de causación de expensas comunes de administración del mes de junio de 2019, por el valor de CIENTO VEINTITRES MIL PESOSM/CTE (\$123.000).
122. Por concepto de causación de expensas comunes de administración del mes de julio de 2019, por el valor de CIENTO VEINTITRES MIL PESOSM/CTE (\$123.000).
123. Por concepto de causación de expensas comunes de administración del mes de agosto de 2019, por el valor de CIENTO VEINTITRES MIL PESOSM/CTE (\$123.000).
124. Por concepto de causación de expensas comunes de administración del mes de septiembre de 2019, por el valor de CIENTO VEINTITRES MIL PESOSM/CTE (\$123.000).
125. Por concepto de causación de expensas comunes de administración del mes de octubre de 2019, por el valor de CIENTO VEINTITRES MIL PESOS M/CTE (\$123.000).
126. Por concepto de causación de expensas comunes de administración del mes de noviembre de 2019, por el valor de CIENTO VEINTITRES MIL PESOSM/CTE (\$123.000).
127. Por concepto de causación de expensas comunes de administración del mes de diciembre de 2019, por el valor de CIENTO VEINTITRES MIL PESOSM/CTE (\$123.000).
128. Por concepto de causación de expensas comunes de administración del mes de enero de 2020, por el valor de CIENTO TREINTA MIL CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$130.400).
129. Por concepto de causación de expensas comunes de administración del mes de febrero de 2020, por el valor de CIENTO TREINTA MIL CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$130.400).
130. Por concepto de causación de expensas comunes de administración del mes de marzo de 2020, por el valor de CIENTO TREINTA MIL CUATROCIENTOS MIL PESOSM/CTE (\$130.400).
131. Por concepto de causación de expensas comunes de administración del mes de abril de 2020, por el valor de CIENTO TREINTA MIL CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$130.400).
132. Por concepto de causación de expensas comunes de administración del mes de mayo de 2020, por el valor de CIENTO TREINTA MIL CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$130.400).
133. Por concepto de causación de expensas comunes de administración del mes de junio de 2020, por el valor de

- CIENTO TREINTA MIL CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$130.400).
134. Por concepto de causación de expensas comunes de administración del mes de julio de 2020, por el valor de CIENTO TREINTA MIL CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$130.400).
 135. Por concepto de causación de expensas comunes de administración del mes de agosto de 2020, por el valor de CIENTO TREINTA MIL CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$130.400).
 136. Por concepto de causación de expensas comunes de administración del mes de septiembre de 2020, por el valor de CIENTO TREINTA MIL CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$130.400).
 137. Por concepto de causación de expensas comunes de administración del mes de octubre de 2020, por el valor de CIENTO TREINTA MIL CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$130.400).
 138. Por concepto de causación de expensas comunes de administración del mes de noviembre de 2020, por el valor de CIENTO TREINTA MIL CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$130.400).
 139. Por concepto de causación de expensas comunes de administración del mes de diciembre de 2020, por el valor de CIENTO TREINTA MIL CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$130.400).
 140. Por concepto de causación de expensas comunes de administración del mes de enero de 2021, por el valor de CIENTO TREINTAY CINCO MIL PESOS M/CTE (\$135.000).
 141. Por concepto de causación de expensas comunes de administración del mes de febrero de 2021, por el valor de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$135.000).
 142. Por concepto de causación de expensas comunes de administración del mes de marzo de 2021, por el valor de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$135.000).
 143. Por concepto de causación de expensas comunes de administración del mes de abril de 2021, por el valor de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$135.000).
 144. Por concepto de causación de expensas comunes de administración del mes de mayo de 2021, por el valor de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$135.000).
 145. Por concepto de causación de expensas comunes de administración del mes de junio de 2021, por el valor de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$135.000).
 146. Por concepto de causación de expensas comunes de administración del mes de julio de 2021, por el valor de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$135.000).
 147. Por concepto de causación de expensas comunes de administración del mes de agosto de 2021, por el valor de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$135.000).

148. Por concepto de causación de expensas comunes de administración del mes de septiembre de 2021, por el valor de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$135.000).
149. Por concepto de causación de expensas comunes de administración del mes de octubre de 2021, por el valor de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$135.000).
150. Por concepto de causación de expensas comunes de administración del mes de noviembre de 2021, por el valor de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$135.000).
151. Por concepto de causación de expensas comunes de administración del mes de diciembre de 2021, por el valor de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$135.000).
152. Por concepto de causación de expensas comunes de administración del mes de enero de 2022, por el valor de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$144.500).
153. Por concepto de causación de expensas comunes de administración del mes de febrero de 2022, por el valor de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$144.500).
154. Por concepto de causación de expensas comunes de administración del mes de marzo de 2022, por el valor de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$144.500).
155. Por concepto de causación de expensas comunes de administración del mes de abril de 2022, por el valor de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$144.500).
156. Por concepto de causación de expensas comunes de administración del mes de mayo de 2022, por el valor de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$144.500).

Segunda. - Por los intereses de mora a la tasa máxima legal certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia por cada una de las cuotas impagas desde la presentación de la demanda y hasta su efectivo pago.

Tercera. - \$23.365.36 M/CTE., conforme lo estipulado en el Reglamento de Propiedad Horizontal de la copropiedad demandante liquidados desde cuando la obligación se hizo exigible, 30 de noviembre de 2009 hasta el 30 de mayo de 2022.

Cuarta. - \$127.600 M/CTE., por conceptos de administración causados (retroactivos, sanciones y beneficio común)

Sobre costas se decidirá en la oportunidad que corresponda.

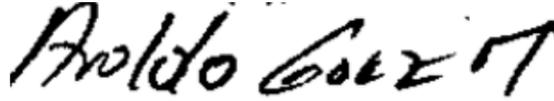
Trámítese el presente asunto por la vía del proceso Ejecutivo, advirtiéndole a la demandada que cuenta con cinco (5) días para pagar y/o diez (10) días para excepcionar. Los términos correrán de manera simultánea.

Notifíquesele de la demanda a los accionados, en la forma prescrita por el art. 291 y art. 292 del C.G.P., o en su defecto, de conformidad con la Ley 2213 de 2022.

Se reconoce personería para actuar a YOLANDA PIRA RAMIREZ, como apoderada(o) de la parte ejecutante, de conformidad con las facultades reconocidas en el acto de apoderamiento y las demás enunciadas en el art. 77 del C.G.P.

Se prorroga el término para decidir la instancia, de acuerdo a la facultad contenida en el art. 121 del C.G.P. por seis (6) meses más, dada la carga laboral asignada al Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



AROLDO ANTONIO GÓEZ MEDINA

JUEZ

JUZGADO 56° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado N° 065 del 5 DE **DICIEMBRE DEL 2022** en la Secretaría a las 8.00 am



JOSÉ REYNEL ORZCO CARVAJAL
Secretario

Firmado Por:

Aroldo Antonio Góez Medina

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 056 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f13aea8ee18366bc2672cb0fe5236690759dcf48288d5c76185d071dd48ba6de**

Documento generado en 29/11/2022 10:15:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>